



Universidad  
Nacional  
de Rosario

2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

Expediente N° 27318/2021

ROSARIO, 25 de noviembre de 2021

VISTO que por las presentes actuaciones la Facultad de Psicología, mediante Resolución C.D. N° 236/2021, propone la modificación del Plan de Estudios y el Reglamento de la carrera de posgrado de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje -Dirección de Posgrado- emite despacho N° 661/21.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello, y teniendo en cuenta la Ordenanza N° 666 y el Estatuto de la U.N.R.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación del Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales, en el ámbito de la Facultad de Psicología, conforme a los Anexos I y II que integran la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los alumnos de cohortes anteriores podrán optar expresamente por su pase a este nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- Proceder a la presentación de la carrera en la próxima convocatoria que realice la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes. Previo, deberá cumplir con la presentación a la Autoevaluación interna dispuesta por la Ord. N° 670.

ARTÍCULO 4°.- Inscribise, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 574/2021

Firmado electrónicamente  
Abog. Silvia C. BETTIOL  
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente  
Lic. Franco BARTOLACCI  
Rector  
Presidente Consejo Superior U.N.R.

## **ANEXO Nº I**

### **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIAS COGNITIVO CONDUCTUALES**

#### **1. DENOMINACIÓN**

#### **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIAS COGNITIVO CONDUCTUALES**

#### **2. FUNDAMENTACIÓN**

Las Psicoterapias Cognitivo Conductuales constituyen un amplio y heterogéneo conjunto de terapias, procedimientos de intervención psicológica y técnicas aptos no solo para el tratamiento de los diversos problemas y trastornos psicológicos que pueden afectar al individuo en su interacción con diversos contextos, sino también, para el desarrollo y optimización de las potencialidades y habilidades del individuo, favoreciendo así su adaptación al entorno y el mejoramiento de la calidad de vida.

Los tratamientos cognitivo-conductuales promueven la integración de conocimientos que proceden de la investigación científica, estando firmemente asentados en el carácter estructurante del medio social y cultural. Tienen una creciente demanda en el ámbito de la salud donde se les reconoce alta eficacia y considerable y creciente apoyo empírico, tanto de sus modelos como de sus tratamientos.

La relativa brevedad de las intervenciones, la posibilidad de llevarse a cabo en grupos y la capacidad de integrarse con facilidad en ámbitos de tratamiento interdisciplinar las hacen sumamente aptas para responder a las necesidades sociales de intervención, tanto en el ámbito de la salud en general, como en el área educativa, familiar, laboral o comunitaria.

Este Plan de Estudios presenta una revisión de la historia de la Psicoterapias Cognitivo Conductuales haciendo referencia a su evolución conceptual y epistemológica, y presentando los autores más relevantes en el surgimiento y desarrollo de esta disciplina. Se recogen los principios, estrategias y técnicas más significativas pertenecientes a la Primera, Segunda y Tercera generación de la evolución de la Psicoterapias Cognitivo Conductuales.

Esta diversidad de estrategias terapéuticas permite el diseño creativo de programas de tratamiento no solo para las situaciones específicas, más resistentes o de mayor complejidad clínica, sino también para aquellas

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

problemáticas que emergen en la compleja trama histórica- socio-cultural de nuestro tiempo.

El mundo enfrenta riesgos globales que amenazan la vida en el planeta y generan graves consecuencias psicosociales a nivel individual y comunitario. El mayor impacto lo sufren quienes son vulnerables por su situación de pobreza, género, raza, edad, por su diversidad o disidencia. La inequidad se concreta a través de prácticas guiadas y sostenidas por creencias generando patologías específicas y asociándose a comorbilidades *La perspectiva de la interseccionalidad* y de los Derechos Humanos *permite el reconocimiento de desigualdades múltiples en el enfoque terapéutico* y promueve la *necesidad de tener en cuenta otros ejes de desigualdad y de diferenciación que, junto al género, son básicos para identificar los contextos de subordinación y privilegio en donde se encuentran localizadas las experiencias* individuales y colectivas de las personas y que, de otra manera, pasarían desapercibidos (Davis, 2008).

Resulta imprescindible el entrenamiento en habilidades profesionales específicas basadas en el pensamiento crítico y el método científico que les permitan al psicólogo tener mejores elementos de juicio para la toma de decisiones y generando construcciones efectivas de alianza terapéutica desde su estilo personal y la adherencia irrestricta al código ético de su profesión.

Las aplicaciones prácticas de la Psicoterapias Cognitivo Conductuales se inscriben en el marco de las psicoterapias basadas en la evidencia y psicoterapias con apoyo empírico, impulsando procedimientos de adaptación cultural al incluir variables como la cultura, el contexto y el lenguaje para dar paso a la generación de una psicoterapia eficaz, pero contextualizada al entorno de significados culturales de las personas.

Entre los fundamentos de los tratamientos basados en la evidencia y de los tratamientos con apoyo empírico está la búsqueda de integrar la investigación básica y aplicada, los mejores resultados de investigaciones recientes y disponibles, la experiencia en la práctica clínica y las características contextuales de las personas a las que van dirigidos los servicios de salud mental.

Este Plan de Estudios se propone integrar y transmitir las mejores prácticas que se han ido generando y consolidando en el recorrido histórico de las Psicoterapias Cognitivo Conductuales de Primera, Segunda y Tercera Generación.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

### **3. OBJETIVOS**

La carrera se compromete a facilitar una formación especializada y actualizada con el fin de que el/la egresado/a logre:

1. Conocer los fundamentos conceptuales de las Psicoterapias Cognitivo Conductuales de Primera, Segunda y Tercera Generación y sus diferentes modelos teóricos y metodológicos.
2. Comprender las bases epistemológicas del enfoque cognitivo-conductual y sus implicaciones para la evaluación e intervención psicológica.
3. Adquirir herramientas conceptuales, técnicas y habilidades específicas que les permitan poner en contexto la realización de la evaluación e intervención psicológica desde el marco de las Psicoterapias Cognitivo Conductuales de Primera, Segunda y Tercera Generación.
4. Aplicar el conocimiento relativo a la asistencia terapéutica a nivel individual, grupal, vincular y familiar desarrollando una práctica responsable, con compromiso social, con criterios éticos y respetando los contextos socioculturales desde una perspectiva interseccional y de Derechos Humanos.
5. Desempeñarse eficientemente, con recursos de probada eficacia, en los ámbitos donde se despliega el comportamiento humano.
6. Favorecer y potenciar el trabajo en equipos de salud, desde la formación y capacitación en prevención, promoción y asistencia en salud mental.

Los trabajos de investigación que surjan de la especialidad contribuirán a desarrollar las líneas de investigación ya existentes en la Facultad de Psicología así como a generar otras nuevas. De este modo, se estimulará la investigación, se formarán recursos humanos para la práctica profesional en áreas específicas y se consolidará un núcleo de docentes e investigadores en Psicología Cognitivo Conductual fortaleciendo el sistema universitario y científico- tecnológico.

## **4 CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

**4.1 Nivel:** Posgrado

**4.2 Modalidad de dictado:** Presencial

**4.3 Estructura del Plan de Estudio:** Estructurado

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

#### **4.4 Acreditación**

Quienes cumplieren los requisitos establecidos en el presente plan de estudios obtendrán el título académico de Especialista en Psicoterapias Cognitivo Conductuales.

#### **4.5 Perfil del título**

Al egresar, el profesional poseerá habilidades y competencias para:

4.5.1 Realizar diagnósticos de acuerdo a los sistemas operativos consensuados internacionalmente.

4.5.2 Seleccionar y aplicar los procesos psicoeducativos y tratamientos cognitivo- conductuales con mayor evidencia para las diferentes problemáticas que se presenten en su práctica profesional dando respuesta a las necesidades de los distintos contextos socio culturales.

4.5.3 Trabajar en forma interdisciplinaria, cuando las características de las prácticas así lo requieran, estableciendo rutas de acción orientadas a la prevención y promoción de la salud que respondan a las necesidades de la población y a la responsabilidad pública de la profesión de servir a la sociedad en general.

4.5.4 Iniciarse en la investigación ponderando los límites y oportunidades de posibles desarrollos que ofrece su campo disciplinar, conociendo y aplicando estrategias de evaluación que permitan identificar el alcance clínico, procedimental y teórico de sus actividades profesionales y académicas.

#### **4.6 Requisitos de Inscripción y Admisión**

Podrán inscribirse:

- Graduados con título de Psicólogo emitido por la Universidad Nacional de Rosario.
- Graduados con título de Médico emitido por la Universidad Nacional de Rosario.
- Graduados con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología equivalentes a los que otorga esta universidad, egresados de universidades nacionales, provinciales o privadas legalmente reconocidas.
- Graduados con título de Médico equivalentes a los que otorga esta universidad, egresados de universidades nacionales, provinciales o privadas legalmente reconocidas. Graduados de universidades extranjeras oficialmente

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en los incisos anteriores, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado para ejercicio profesional.

La documentación que se exigirá a los aspirantes extranjeros será la establecida por las ordenanzas y normativas de procedimiento unificado, vigentes en universidad Nacional de Rosario siendo requisito indispensable el conocimiento idóneo del idioma español.

A los efectos de su inscripción y admisión, los postulantes deberán presentar en los plazos establecidos para la inscripción, la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción a la carrera de Posgrado acompañada por:

- a) Formulario SUR I con una foto 4x4 de frente y fondo blanco
- b) Fotocopia legalizada del DNI
- c) Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.

2. Curriculum Vitae bajo Declaración Jurada, con los siguientes rubros.

- a) Datos personales
- b) Títulos universitarios.
- c) Antecedentes de formación y perfeccionamiento.
- d) Antecedentes de práctica profesional.
- e) Obras inéditas y publicaciones.
- f) Otros antecedentes relevantes.
- g) Copia legalizada (anverso y reverso) del diploma universitario correspondiente al título de Psicólogo o Licenciado en Psicología y su pertinente certificado analítico.
- h) Nota dirigida al/la directora/a exponiendo expectativas personales y motivos de interés en la carrera.

3. Realizar una entrevista personal, en caso de considerarse necesaria.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

## **5. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

El Plan de Estudios de la carrera está conformado por 10 asignaturas distribuidas en tres Áreas y un Trabajo Final.

### **5.1 Áreas en que se organizan las asignaturas de la carrera.**

El Programa se desarrolla en tres Áreas.

#### **Área de Fundamentos Teóricos**

1. Psicoterapias de Primera Generación.
3. Psicoterapias de Segunda Generación.
4. Psicoterapias de Tercera Generación.
5. Introducción a las Neurociencias.
6. Psicopatología de adultos: Orientación cognitivo conductual.

#### **Área de Aplicaciones Básicas**

7. Programas Terapéuticos Cognitivo Conductuales.
8. Convivencia Saludable: Habilidades para la Vida.
9. Entrevista, Psicodiagnóstico y Habilidades Terapéuticas.

#### **Área de Metodología y Trabajo Final.**

2. Metodología de la Investigación.
10. Taller de Trabajo Final.

## 5.2 Descripción de las Asignaturas

### 1. Psicoterapias de Primera Generación.

**Contenidos:** Bases históricas, epistemológicas y metodológicas de la terapia cognitivoconductual. Rol de la biología y Test EPQ-A de Eysenck. Las leyes del aprendizaje y su validación empírica. El proceso de la evaluación conductual.. Principios y técnicas basadas en el condicionamiento clásico, el condicionamiento operante y el aprendizaje observacional. Test de Wolpe. Teoría del aprendizaje social, Teoría de la autoeficacia y sus aplicaciones. Estrategias de tratamiento. Generalización y mantenimiento de los efectos del tratamiento. La regulación emocional. El modelo de la Indefensión Aprendida de Seligman, Psicología Positiva, resiliencia, fluidez e inteligencia emocional. Prácticas basadas en la evidencia. Se realizarán actividades prácticas supervisadas por el docente.

### 2. Metodología de la Investigación

**Contenidos:** El proceso de investigación. Integración necesaria entre clínica e investigación. La construcción del objeto. Congruencia entre problema, objetivos e hipótesis. Revisión de la literatura y adopción de un modelo conceptual. Diseños, muestreo, construcción y operacionalización de variables clínicas. La investigación en psicoterapia: proceso, resultado y factores comunes. Ética. Relevamiento de datos y tipos de instrumentos. Análisis de los datos. Matrices cuantitativas y cualitativas. Nociones básicas de estadística descriptiva e inferencial. Construcción de categorías narrativas y hermenéuticas. Se realizarán actividades prácticas supervisadas por el docente.

### 3. Psicoterapias de Segunda Generación.

**Contenidos:** Terapia Racional Emotiva de Ellis. Sus bases filosóficas y empíricas. Aplicación. La Terapia Multimodal de Lazarus, la diferencia entre tecnicismo ecléctico. Eficacia y sus dimensiones interactivas. Las similitudes y diferencias entre la terapia de la conducta y la terapia multimodal. Los factores psicológicos de protección y de su aplicación clínica. Terapia Cognitiva de Beck, el procesamiento de la información, las distorsiones cognitivas y los esquemas en depresión y ansiedad. El empirismo colaborativo, la reestructuración cognitiva y la aplicación de técnicas cognitivo-conductuales en psicoterapia. Instrumentos de evaluación. Las terapias constructivistas. El constructivismo como cambio epistemológico y su abordaje clínico, estrategias y técnicas de tratamiento. La terapia cognitiva postracionalista de Guidano. Las organizaciones de significado personal. Se realizarán actividades prácticas que serán supervisadas por los docentes.



#### **4. Psicoterapias de Tercera Generación.**

**Contenidos:** Revisión crítica de las dos generaciones anteriores para comprender la posición de esta tercera generación. Los pilares básicos de las terapias de tercera generación, la postura filosófica, los principios fundamentales y la posición del terapeuta como herramienta básica de trabajo. Síntesis de los modelos que sobresalen dentro de este grupo de terapias, entre ellas: Terapia de aceptación y compromiso (ACT), terapia dialéctico conductual (DBT), activación conductual (AC), entrevista motivacional, y mindfulness (MF). Se realizarán actividades prácticas supervisadas por los docentes.

#### **5. Introducción a las Neurociencias.**

**Contenidos:** Introducción a las neurociencias. Objeto de estudio. Alcances y limitaciones. Breve revisión histórica de la neurociencia cognitiva. Métodos y técnicas de investigación en neurociencia cognitiva. Neuroimágenes. Test neuropsicológicos. Técnicas electrofisiológicas. Fundamentos y actualización en neurobiología. Neuroplasticidad y neurogénesis. Desarrollos teóricos principales sobre la relación cerebro-cognición-emoción. Funciones cognitivas y envejecimiento. Cambios cognitivos asociados al envejecimiento. Hábitos neuroprotectores. Reserva cognitiva. Neurociencia cognitiva y sus aportes al campo de las psicoterapias.

#### **6. Psicopatología de adultos: Orientación cognitivo conductual.**

Qué es la Psicopatología? Clasificación y diagnóstico en Psicopatología: Enfoque: categorial, dimensional y transdiagnóstico. Alteraciones de los procesos psicológicos. Trastornos de ansiedad. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Trastorno Obsesivo Compulsivo y otros trastornos relacionados. Trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta. Adicciones comportamentales. Trastornos disociativos. Trastornos alimentarios. Trastorno de síntomas somáticos y trastornos relacionados. Trastornos de personalidad. Trastornos del estado de ánimo: depresivos y bipolares. Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Se verán los criterios diagnósticos de cada trastorno, su descripción semiológica, comorbilidad y diagnóstico diferencial así como la epidemiología de los mismos. El docente supervisará las actividades prácticas que se realizarán.

#### **7. Programas Terapéuticos Cognitivo Conductuales**

**Contenidos:** Modelos de tratamiento para cada problemática abordada: Trastornos de Ansiedad, Trastorno de Personalidad, Trastorno de Conductas Alimentarias, Trastorno Obsesivo Compulsivo, Trastorno de Estrés Postraumático y Depresión. Se trabajará desde una perspectiva de género y diversidades y en abordajes contextuales de las diferentes psicopatologías

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

teniendo en cuenta las comorbilidades asociadas a identidades sexo-sociales. Poder pensar el proceso salud enfermedad desde la interseccionalidad y las diversidades en el trabajo clínico, comunitario y su impacto en la sintomatología de las personas. Se pondrá especial énfasis en el entrenamiento minucioso de los estudiantes y en brindar estrategias y técnicas de abordaje terapéutico aplicables a cada uno de los trastornos psicopatológicos diferenciando las comorbilidades asociadas al género. El trabajo se realizará desde la integración de los modelos de las Psicoterapias de Primera, Segunda y Tercera Generación desarrollados en las asignaturas previas y en su aplicación a problemáticas específicas. Las actividades prácticas serán supervisadas por los docentes de la asignatura.

## **8. Convivencia Saludable: Habilidades para la vida.**

Esta asignatura involucra tres niveles de aplicación: (1) El contexto comunitario (2) El contexto de la pareja, y (3) El contexto familiar-educacional. Los mismos se desarrollarán transversalizados por las perspectivas de género, Derechos Humanos, inclusión y respeto a las diversidades. Contenidos: (1) Contexto de la comunidad: Sociedad y salud-salud mental. Estrategia de APS. Participación comunitaria en la prevención y promoción de salud. Diseños de intervenciones desde los efectores de salud pública de primer nivel. Estrategias de abordajes desde las Psicoterapias Cognitivo Conductuales. (2) Contextos familiares-educativos: Psicoterapia Cognitiva Conductual con niños, y adolescentes. Agentes naturales del cambio. Diagnóstico y Evaluación en la clínica infanto-juvenil. El rol del psicólogo en el tratamiento cognitivo conductual infanto-juvenil. Diseños de tratamientos cognitivo conductuales en: Trastornos de Ansiedad, Trastornos del Estado de Ánimo y Trastornos de Conducta. Recursos terapéuticos de la clínica con niños y adolescentes. Modelos de orientación familiar. Intervenciones en el área educativa (3) Contexto de los vínculos sexoafectivos y la convivencia saludable: La mente como proceso emergente, corpóreo y relacional de un contexto socio-histórico. Naturalización de las violencias: Modelo Dinámico Maduracional del Apego. Indefensión Aprendida, Síndrome Paradojal de la Violencia Doméstica. Terapia de pareja: Clásica e Integradora, modelo empírico de Gottman. Las actividades prácticas serán supervisadas por los docentes de la asignatura.

## **9. Entrevista, Psicodiagnóstico y Habilidades Terapéuticas**

**Contenidos:** La eficacia de la psicoterapia, variables intervinientes, del paciente y del terapeuta. La entrevista cognitivo-conductual, historia, definición y descripción. Métodos de evaluación. La obtención de información y la identificación de los problemas para un análisis funcional. El psicodiagnóstico: Pruebas psicométricas. Evaluación e integración de los tests enseñados a lo largo del cursado. Interpretación, utilización, realización de informes, selección de tratamiento. Factores específicos e inespecíficos de las psicoterapias. Entrenamiento en Habilidades Terapéuticas. El terapeuta frente a las

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

problemáticas de géneros y diversidades sociales, sexuales, funcionales, socioeconómicas, culturales. Ética en Psicoterapia. Las actividades prácticas serán supervisadas por el docente de la asignatura.

## **10. Taller de Trabajo Final.**

**Contenidos:** Actividad práctica de elaboración del Proyecto de Investigación. Selección del tema y formulación del problema. Factibilidad, pertinencia y relevancia. Congruencia problema-objetivos-hipótesis. Revisión de la literatura y adopción de un modelo conceptual. La elección de la metodología (diseño, muestreo, variables, indicadores, instrumentos, análisis, entre otros) y su factibilidad temporo-espacial. Aspectos éticos del proyecto. Coherencia integral teoría-metodología. La escritura del trabajo de investigación. Formatos de redacción. Citación y referenciación. Las actividades prácticas serán supervisadas por el docente de la asignatura.

## **11. Trabajo Final.**

La carrera de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales concluye con un Trabajo Final, cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos adquiridos. El alumno podrá optar por alguna de dos modalidades: a) Trabajo de Investigación empírica, o b) Revisión Teórica de tema específico. La planificación deberá ser presentada y evaluada en el Taller de Trabajo Final y deberá ser supervisada por un Director durante todo el proceso de su escritura.

**Actividades Prácticas:** Las Actividades Prácticas tendrán una carga horaria total de 195 horas. En las mismas se transmitirán destrezas procedimentales. Se presentará y analizará casuística acorde a las distintas problemáticas a través de: viñetas clínicas, role playing y análisis de sesiones grabadas y/o filmadas de situaciones clínicas típicas donde se aplicarán las técnicas de primera, segunda y tercera generación. Se realizarán supervisiones grupales. Se practicará el uso de instrumentos de evaluación y su integración en la construcción de psicodiagnóstico. Se promoverán competencias instrumentales: habilidades lingüísticas aplicables a los itinerarios de investigación, capacidades metodológicas y destrezas tecnológicas y sistémicas que permitan aplicar los conocimientos, métodos y herramientas vistos en las asignaturas a problemas concretos.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

### 5.3 CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS

<b>PRIMER AÑO</b>				
<b>C</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Correlatividades</b>
1.	Psicoterapias de Primera Generación.	15	15	-----
2.	Metodología de la Investigación.	15	15	-----
3.	Psicoterapias de Segunda Generación.	35	25	-----
4.	Psicoterapias de Tercera Generación.	20	10	-----
5.	Introducción a las Neurociencias.	20	10	-----
6.	Psicopatología de Adultos: Orientación Cognitivo-Conductual.	20	10	-----
<b>Total de horas</b>		<b>125</b>	<b>85</b>	-----
<b>Total de hs. de 1er. Año.</b>		<b>210</b>		-----
<b>SEGUNDO AÑO</b>				
<b>C</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Horas Teóricas</b>	<b>Horas Prácticas</b>	<b>Correlatividades</b>
7.	Programas Terapéuticos Cognitivo Conductuales.	30	30	1; 2; 3; 4; 5 y 6
8.	Convivencia Saludable: Habilidades para la vida.	30	30	1; 2; 3; 4; 5; 6 y 7
9.	Entrevista, Psicodiagnóstico y Habilidades Terapéuticas.	10	20	-----
10.	Taller de Trabajo Final.	---	30	1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9
<b>Total de horas</b>		<b>70</b>	<b>110</b>	-----
<b>Total de horas de 2do. Año</b>		<b>180</b>		-----
11.	Trabajo Final	---		1 a 10
<b>Total de horas teóricas</b>		<b>195</b>	---	-----
<b>Total de horas prácticas</b>		---	<b>195</b>	-----
<b>Carga horaria total: 390 hs. reloj</b>				

## **ANEXO Nº II**

### **REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN PSICOTERAPIAS COGNITIVO CONDUCTUALES**

**Artículo 1:** La carrera de Posgrado de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales se organiza de acuerdo a las reglamentaciones vigentes para Estudios de Posgrado establecidas por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la normativa ministerial vigente y las normativas específicas que se explicitan en el siguiente reglamento.

**Artículo 2:** La Dirección Académica de la Carrera de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales estará a cargo de un/a Director/a y un/a Co-director/a, quienes serán Profesores/as universitarios/as de reconocida experticia y trayectoria y serán designados/as por tres años consecutivos por Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, UNR, a propuesta de Decano/a.

**Artículo 3:** La Comisión Académica de la carrera estará integrada por TRES (3) miembros titulares y DOS (2) suplentes de reconocida trayectoria académica y formación profesional en el ámbito de la Psicoterapias Cognitivo Conductuales. Será designada por tres años consecutivos por Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Psicología UNR, a propuesta del Decano/a

**Artículo 4:** El/la Director/a -en su calidad de coordinador/a general de la Carrera de Posgrado- cumple funciones tanto de índole académica como organizacional. Sus funciones primordiales, son:

- a) Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Académica de la Especialización y participar en ellas.
- b) Elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera resolución de aquel.
- c) Planificar cada año lectivo las actividades propias de la Carrera.
- d) Controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académico inherentes a la Carrera.
- e) Recomendar a la Secretaría Estudios de Posgrado todas las actuaciones necesarias para la buena marcha de la Especialización en Psicoterapia Cognitivo-Conductual.
- f) Organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación / re acreditación y categorización de la Carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- g) Asesorar a los Profesores en todo lo concerniente a las actividades académicas específicas, al desempeño docente y su formación continua; a la evaluación, etc.
- h) Convocar y coordinar reuniones plenarias con el equipo docente para temas diversos.
- i) Brindar, mediante consultas individuales y/o grupales, asesorías solicitadas tanto por los alumnos cursantes regulares como los aspirantes.
- j) Elevar a las autoridades de la Secretaría de Estudios de Posgrado y por su intermedio, al Consejo Directivo de la Facultad la planificación de todas las actividades específicas.
- k) Presentar por escrito ante las autoridades pertinentes, los Informes relativos al funcionamiento de la Carrera, a su Autoevaluación, e inclusive peticionar acciones y/o modificaciones que se requieran.
- l) Coordinar el enlace entre actividades de docencia, extensión e investigación y transferencia al nivel de grado.
- m) Redactar y elevar a la Secretaría Estudios de Posgrado la Memoria Anual detallando todas las actividades de cada año.
- n) Integrar el equipo conformado por los Directores de las diversas carreras de posgrado en funcionamiento, dentro de la Secretaría de Estudios de Posgrado de la Facultad, con la finalidad de intercambios diversos entre posgrados.

**Artículo 5:** Serán funciones del Codirector/a de la Carrera:

- a) Colaborar con el Director/a en todas las actividades que se requieran para optimizar el funcionamiento general de la carrera.
- b) Compartir con el Director/a el diseño y presentación de la planificación anual de todas las actividades académicas y/o cuestiones técnicas propias de este posgrado.
- c) Sustituir al Director/a cuando resultare necesario y oficiar en su representación cuando así se lo solicite.

**Artículo 6:** Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera.
- b) Actuar como órgano de admisión de los alumnos a la Especialización. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante deberán ser fundados y serán inapelables. Los dictámenes deberán ser comunicados fehacientemente a los aspirantes.
- c) Aceptar al Director / Codirector del Trabajo Final.

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- d) Solicitar aval de Comisiones de Ética, Bioética y/o Bioseguridad cuando resultare pertinente.
- e) Proponer al Consejo Directivo la constitución de los tribunales de evaluación de Trabajos Finales con que culmina la Carrera de Especialización.
- f) Estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de equivalencia y acreditación presentadas por aspirantes o cursantes de la Carrera. Los dictámenes, debidamente fundamentados, serán elevados para su resolución al Consejo Directivo.
- g) Estudiar y recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga para la presentación del Trabajo Final o suspensión de cursado.
- h) Supervisar el seguimiento de estudiantes, docentes y graduadas/os.
- i) Analizar y expedirse sobre cualquier otra situación académica imprevista que pudiere presentarse.

**Artículo 7:** El/la estudiante podrá solicitar suspensión del cursado o prórroga para la presentación de su Trabajo Final por las siguientes causales debidamente justificadas:

- a) enfermedad grave o incapacidad transitoria, propia o de familiar.
- b) tareas de gestión o desempeño en la función pública.
- c) maternidad o paternidad.

La Comisión Académica ha de recomendar al Consejo Directivo el período de suspensión o prórroga a otorgar, a fin de que se dicte Resolución. De igual modo, ha de analizar los pedidos de readmisión.

**Artículo 8:** El/la estudiante deberá cumplimentar el 75 % de asistencia. Los/las cursantes deberán aprobar en forma individual cada una de las exigencias explicitadas en el Plan de Estudios y los programas de las asignaturas. Las actividades prácticas necesarias para su realización serán supervisadas por los/las docentes de las asignaturas. El/la estudiante tendrá acceso a dos instancias de entrega del Trabajo Práctico de Evaluación de cada asignatura. El uso de la primera instancia implica la posibilidad de revisión, corrección y reelaboración del trabajo, en caso de que el/la docente lo considere insuficiente para la aprobación de la asignatura. La entrega del Trabajo de Evaluación en la segunda instancia de evaluación de la asignatura excluye la posibilidad de reelaboración. No se admite la condición de alumno/a libre. La confección de actas de exámenes y escalas de calificación se regirán por las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Rosario.

**Artículo 9:** Al momento de la admisión a la carrera, los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar una vez finalizada la

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

carrera en el repositorio digital institucional una copia digital del Trabajo Final, de acuerdo a lo que establece la normativa de acceso abierto de la Universidad Nacional de Rosario.

### **Artículo 10: Requisitos de Inscripción:**

Podrán inscribirse:

- Graduados con título de Psicólogo emitido por la Universidad Nacional de Rosario.
- Graduados con título de Médico emitido por la Universidad Nacional de Rosario.
- Graduados con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología equivalentes a los que otorga esta universidad, egresados de universidades nacionales, provinciales o privadas legalmente reconocidas.
- Graduados con título de Médico equivalentes a los que otorga esta universidad, egresados de universidades nacionales, provinciales o privadas legalmente reconocidas.
- Graduados de universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en los incisos anteriores, debidamente certificados. Su admisión no significará reválida del título de grado para ejercicio profesional.

La documentación que se exigirá a los aspirantes extranjeros será la establecida por las ordenanzas y normativas de procedimiento unificado, vigentes en universidad Nacional de Rosario siendo requisito indispensable el conocimiento idóneo del idioma español.

A los efectos de su inscripción y admisión, los postulantes deberán presentar en los plazos establecidos para la inscripción, la siguiente documentación:

1. Solicitud de inscripción a la carrera de Posgrado acompañada por:
  - a) Formulario SUR I con una foto 4x4 de frente y fondo blanco
  - b) Fotocopia legalizada del DNI
  - c) Fotocopia legalizada de la partida de nacimiento.
2. Curriculum Vitae bajo Declaración Jurada, con los siguientes rubros
  - d) Datos personales
  - e) Títulos universitarios.
  - f) Antecedentes de formación y perfeccionamiento.



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

- g) Antecedentes de práctica profesional.
- h) Obras inéditas y publicaciones.
- i) Otros antecedentes relevantes.
- j) Copia legalizada (anverso y reverso) del diploma universitario correspondiente al título de Psicólogo o Licenciado en Psicología y su pertinente certificado analítico.
- k) Nota dirigida al/la directora/a exponiendo expectativas personales y motivos de interés en la carrera.

3. Realizar una entrevista personal, en caso de considerarse necesaria.

**Artículo 11:** Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel intermedio independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos deberán acreditar en forma previa a la defensa del trabajo final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

**Artículo 12:** El alumno/a podrá solicitar equivalencia de asignaturas cursadas en ámbitos de posgrado, que certifiquen evaluación individual. Se trata de cursos, asignaturas o seminarios que no podrán exceder el 30% de la carga horaria total de la Carrera. Para realizar dicho trámite el alumno/a deberá presentar:

- 1- Nota del alumno/a solicitando equivalencia donde se fundamente el pedido.
- 2- Fotocopia legalizada del certificado o constancia de aprobación de la institución universitaria responsable del dictado de cursos, asignaturas o seminarios en el que conste la carga horaria y la evaluación.
- 3- Copia legalizada del Programa de los cursos, asignaturas o seminarios, autenticada por la institución universitaria responsable del dictado.

La solicitud será remitida a la Comisión Académica de la Carrera la que recomendará su aprobación al Consejo Directivo. En caso de no otorgar la equivalencia solicitada, la Comisión Académica fundamentará su decisión

**Artículo 13:** Podrán ser Directores/as de Trabajos Finales quienes posean antecedentes específicos académicos, de investigación y/o profesionales, dentro del área disciplinar. El/la Director/a del Trabajo Final será considerado

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

por la Comisión Académica a propuesta del alumno/a. Cada Director de Trabajo Final podrá dirigir como máximo a tres alumnos/as por cohorte.

**Artículo 14:** Podrá designarse un/a Codirector/a de Trabajo Final en los casos en que se considere necesario, particularmente si el/la directora/a reside fuera de nuestro país. Podrán ser Codirectores/as los/las profesores estables e invitados/as, como así también profesionales que posean idoneidad en el tema y que acrediten antecedentes suficientes en la Especialidad (académicos o equivalentes) para codirigir el Trabajo Final.

**Artículo 15:** Serán funciones del/la Director/a de Trabajo Final.

- a) asesorar y orientar al alumno/a en la elaboración del Trabajo Final.
- b) aconsejar fundadamente a la Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Psicoterapia Cognitivo-Conductual el otorgamiento de equivalencias, así como asesorarla en toda otra recomendación sobre el accionar del alumno/a que considere pertinente.
- c) avalar toda presentación que el/la alumno/a realice ante las autoridades de la carrera.

**Artículo 16:** Serán funciones del/la Co-director/a de Trabajo Final.

- a) asesorar y orientar al alumno/a en la elaboración del Trabajo Final.
- b) avalar toda presentación relativa al Trabajo Final que el/la alumno/a realice ante las autoridades de la carrera.

**Artículo 17:** Una vez aprobadas todas las actividades curriculares del Plan de Estudios vigente, el/la alumno/a deberá presentar su Proyecto de Trabajo Final dentro de los 3 (tres) meses subsiguientes. El mismo se presentará en la Secretaría Estudios de Posgrado incluyendo:

- 1) Nota de el/la alumno/a dirigida al/a Director/a de la carrera y mediante su intermedio a la Comisión Académica, informando la presentación del Proyecto de Trabajo Final.
- 2) Nota de conformidad de el/la directora/a del Trabajo Final.
- 3) Dos ejemplares impresos y una versión digital debidamente rotulada del Proyecto de Trabajo Final.

**Artículo 18:** La carrera de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales concluye con un Trabajo Final escrito individual, inédito, que no podrá ser aprobado por equivalencias o acreditación. El objetivo del mismo es

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

la aplicación e integración de los conocimientos adquiridos en la Carrera. Debe cumplir con requisitos académicos indispensables en cuanto al uso adecuado de métodos y técnicas de investigación, coherencia argumentativa y teórica, manejo de fuentes de consulta e información y claridad en la redacción. Para realizar el Trabajo Final el/la alumno/a podrá optar por una de dos modalidades: a) Trabajo de Investigación empírica, o b) Revisión Teórica de tema específico.

**Artículo 19:** El Trabajo Final tendrá las siguientes características:

- El tema elegido deberá ser pertinente, poseer interés disciplinar en relación con lo desarrollado en la Carrera y demostrar su competencia como futuro/a Especialista en Psicoterapias Cognitivo Conductuales.
- El/la alumno/a deberá demostrar a través del Trabajo Final su capacidad y competencia, así como el logro e integración de los objetivos generales de la currícula cursada.
- Deberá ser un trabajo escrito de autoría individual, inédito e integrador, sobre algunas de las temáticas o áreas desarrolladas en el Plan de Estudios.
- Deberá contener un Resumen de hasta un máximo de 200 palabras que exponga los objetivos y las conclusiones más relevantes del Trabajo Final.
- Será resultante de un trabajo de elaboración en torno a aspectos teórico-prácticos y a las singularidades de las áreas de aplicación. Deberá cumplimentar estrictamente las reglas éticas que rigen en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario para las investigaciones y respetar los derechos de autores cuyas obras, publicaciones y/o investigaciones constituyan su fuente de lecturas y consultas.

**Artículo 20:** El Trabajo Final escrito, deberá ser presentado antes de cumplirse los 12 (doce) meses de la finalización del cursado regular. Será presentado en cuatro ejemplares anillados del mismo tenor en papel normalizado IRAM A4 y uno en formato digital. Se utilizará Fuente 12, espacio interlineal 1.5, con los siguientes márgenes: 2.5 cm de todos los márgenes y 3,5 cm del margen izquierdo, respetando las reglas académicas tradicionales de escritura.

Deberá presentarse conforme al siguiente esquema: (1) Carátula, nombre de la universidad y la facultad a la que pertenece, nombre de la carrera cursada; nombre del Trabajo Final; nombre y apellido del autor; año de presentación del trabajo; nombre del Director y Co-Director del Trabajo Final. (2) Resumen: Hasta 200 palabras y palabras clave (mínimo 3, máximo 5). (3) El cuerpo propio del Trabajo Final, que deberá basarse en la estructura IMRyD: (a) Introducción: Problema, marco teórico y estado de la cuestión, alcance de la

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

investigación, objetivos e hipótesis, (b) Método: participantes, diseño e instrumentos, procedimientos, análisis de los datos, (c) Resultados, (d) Discusión y Conclusiones; (e) Referencias; (f) Anexos. La citación y referencias del trabajo completo deberá ajustarse a Normas APA (7ma edición) . Índices por separado de tablas y gráficos.

El Trabajo Final deberá estar acompañado de: (a) una nota de el/la alumno/a, (b) una nota de aval de el/la directora/a y el informe de el/la directora/a o los/las Co-Directores/as de Trabajos Finales que dé cuenta del proceso a través del cual se ha llegado a su elaboración y (c) consentimiento informado del/la alumno/a para que su trabajo sea incluido en el Repositorio Hipermedial de la UNR.

**Artículo 21:** El Jurado del Trabajo Final será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Comisión Académica. El mismo deberá estar integrado por 3 (tres) miembros titulares y 1 (un) miembro suplente, que cumplan los mismos requisitos indicados para los Directores de Trabajos Finales.

**Artículo 22:** Para la evaluación del Trabajo Final los/las Jurados deberán tener en cuenta:

- a) La coherencia en la integración y articulación de los desarrollos conceptuales con su correlato empírico.
- b) La solidez argumentativa en la elaboración de resultados y/o conclusiones.
- c) La originalidad de la producción intelectual y su aporte al campo de Especialidad.
- d) Todo dictamen será individual, escrito, debidamente fundado y firmado de puño y letra.
- e) El Trabajo Final podrá ser aprobado, sujeto a modificaciones o rechazado, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días corridos por voto individual y fundado de cada uno de los miembros del Jurado.
- f) El Trabajo Final aprobado deberá calificarse conceptual y numéricamente de acuerdo con la escala vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario. Los Trabajos Finales no aprobados no se calificarán, solo se indicarán los fundamentos de su desaprobación.
- g) Si los dictámenes no fueran unánimes en la aprobación del Trabajo Final, la aprobación o el rechazo se decidirán por simple mayoría.
- h) Los plazos que se otorgarán para la realización de modificaciones en caso de ser aceptado el Trabajo Final sujeto a modificaciones será de 60 (sesenta) días.
- i) En el caso de ser rechazado el Trabajo Final por dictamen fundado, el

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

alumno podrá optar por rehacerlo. La nueva presentación del Trabajo Final iniciará un nuevo trámite, similar al anterior y que respetará los 24 (veinticuatro) meses, plazos y términos indicados para la primera presentación.

j) En esta segunda oportunidad en el caso de ser rechazado el Trabajo Final no habrá posibilidad de rehacerlo.

k) El dictamen final, por escrito y firmado de puño y letra, deberá ser fundamentado debidamente y la nota de aprobación del Trabajo Final se expresará de acuerdo con la escala general de evaluación vigente en la Universidad Nacional de Rosario. Cuando la evaluación concluya con un dictamen desaprobatario, no se incluirá nota.

**Artículo 23:** La carrera de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales tendrá una duración de 2 (dos) años.

**Artículo 24:** La Carrera de Posgrado de Especialización en Psicoterapias Cognitivo Conductuales se autofinanciará.

**Artículo 25:** Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas mediante las vías institucionales pertinentes: Dirección Académica, Comisión Académica, autoridades de la Secretaría Estudios de Posgrado, Decano y/o Consejo Directivo.